



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 272/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 39.582/20- T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111,332,346,347,348,418,503,524 EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 –SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020 de las Fuentes de Financiamiento 111, 346, 347, 348, 418 y 524..

Que con fecha 01 de Diciembre de 2022, la. Relatora Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020 , de las Fuentes de Financiamiento 111, 346, 347, 348, 418 Y 524 de la Jurisdicción 15 - SAF. 15- SECRETARIA DE TRABAJO por un monto de: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 587.755.229,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO